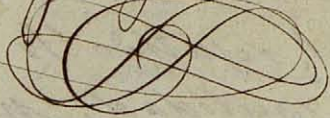


En Union firmando los Vnos que saben  
y por los que no el infrascripto secretario

El Alcalde

José Gelabert



José Gagnat

Carlos Sivals



Baldoni Bargallo

Por no saber a Frasco Millas y por mi

Fernan Gelabert



En el pueblo de Cornellá de Llobregat á diez y siete  
de marzo de mil ochocientos ochenta y uno reunidos  
en estas casas Consistoriales los señores concijales para  
celebrar sesion ordinaria, bajo la presidencia del Alcalde  
primero D. José Gelabert se declaró esta abierta y leida  
la anterior quedó aprobada.

Habiéndose presentado D. Antonio Amat exdepositorio  
que ha sido de fondos municipales de este pueblo, el  
Sr. Presidente le manifestó que hallándose la caja  
de este Municipio faltada de fondos habia necesidad  
que hiciere entrega de los que obran en su poder pro  
cedentes del tiempo que le estuvo conferida la deposti-  
taria del actual Ayuntamiento. habiendo contestado  
el referido Sr. Amat que no puede hacer la entrega que  
se le pide por creer dichos señores que debe cobrar una  
cantidad mas ó menos superior á la que posee, y  
que por último se concretaba á la simultaneidad que  
diere la revision de las cuentas de todos los años. á lo  
que le dijo el Sr. Presidente que para la revision y  
últimacion de todas las cuentas de años anteriores



hasta el proximo pasado, habia trabajado para algunos dias y que en su vista, le pedia las cantidades que obraban en su poder del tiempo que habia sido depositario de este Ayuntamiento, despues de haber hecho la debida liquidacion, y que cuando estuviesen examinadas todas las cuentas de los años á que se refiere y resultase que el referido Sr. Amat. de bien cobrar su pretendida cantidad, podia estar seguro que le seria entregada lo que pedia. Dicho señor pidió un plazo de tres dias para poderlo pensar y consultar, el cual le fue concedido por la propia Corporacion. Las palabras que dicen depositaria han de decir recaudacion, pero pedit-se los fondos que obran á su poder de sus recaudaciones de fondos municipales. pertenecientes del todo el tiempo que vive el actual municipio. Y no habiendo mas asuntos que tratar se levanto la sesion firmando la presente todos los señores que saben y por los que no el infrascripto Secretario

José Gelabert Ramon Sala

Carlos Vinals Bautista Casas

Por el Sr. Francisco Millan y por mi

Ramon Gelabert

En el pueblo de Cornellá del Lobregat á veinte y cuatro de Marzo de mil ochocientos ochenta y uno reunidos en estas Casas Consistoriales los tres concejales que al margen se expresan para celebrar sesion publica ordinaria bajo la presidencia del Alcalde primero y José Gelabert se declaro esta abierta y leida la anterior queda aprobada